



JUZGADO SEGUNDO PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO DE TUTELA No. 13	
Accionante	Claudia Elena Bechara Mosquera
Accionado	Comisión Nacional del Servicio Civil – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Radicado	27001310700220210000600

Dando alcance al auto admisorio fechado 26 de marzo de 2021, y determinada la necesidad de vincular a terceros en aras de precaver vulneración alguna de derechos fundamentales, el despacho dispondrá vincular a todas las personas que integran las listas de elegibles conformadas para el empleo denominado Defensor de Familia, código 2125, grado 17 en desarrollo de la Convocatoria 433 de 2016-ICBF a nivel nacional.

DISPONE:

PRIMERO: Por Secretaría, **VINCÚLESE** como terceros interesados a todas las personas que integran las listas de elegibles conformadas para el empleo denominado Defensor de Familia, código 2125, grado 17 en desarrollo de la Convocatoria 433 de 2016-ICBF a nivel nacional. **CÓRRASELES** traslado de la demanda de tutela y sus anexos, a efectos de que presenten sus respectivos informes en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas, contados a partir del recibido de la notificación de esta.

Para este efecto, la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, deberán publicar y poner en conocimiento de los interesados esta determinación a través de sus respectivas páginas web, correos electrónicos o medios más expeditos, de lo cual allegarán constancia al despacho.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PENAL ESPECIALIZADO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

No será necesario remitir nuevamente el traslado de la demanda comoquiera que de ella tienen conocimiento las entidades accionadas y se encuentra publicada en las respectivas páginas web, por lo que puede ser consultada por los nuevos vinculados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YADIRA TRUJILLO PALACIOS
Juez